



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Becas ACAP modificación fuente - EE 498718-2023

---

VISTO:

Que por Res.HCD 85/24 se renueva y otorga las Becas de Practicas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Practicas (Becas ACAP) de esta Facultad a GALVAN AREAL, Milagros (Leg. 60.131) y HUESO, Anabel (DNI: 39.822.698), respectivamente por el periodo 01-03-2024 y hasta el 31-08-2024 a abonar con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16;

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCS 213/24 se aprueba el Presupuesto de la UNC acordando a esta Dependencia, partidas de Fuente 11, inciso 5;

Que es factible la liquidación de las Becas aprobadas por Res.HCD 85/24 con cargo a las partidas mencionadas en el párrafo precedente;

Que debe darse cumplimiento a la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS AD REFERENDUM DEL H.CONSEJO  
DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el artículo 3ro. de la Res.HCD 85/24, a partir del presente mes y hasta el 31-08-2024, de la siguiente manera: donde dice "La suma total de estas becas serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.", deberá decir : "La suma total de estas becas serán atendidas con partidas de Fuente 11, inc.5 de la Res.HCS 213/24."

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

